



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0856-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0856-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 513-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Dirección de Bienestar Universitario, en siete (07) folios y demás actuados; Reg. N° 13108.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0351-2024-C-UFT/DBU, de fecha 25 de noviembre de 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección de Bienestar Universitario la solicitud de autorización de salida del vehículo ómnibus IVECO de Placa EGG – 186, de un conductor y del mecánico para auxiliar al vehículo Volvo de Placa EGM-131, que se encuentra varado en la ciudad de la Aguaytía por desperfecto mecánico, que transportaban a la delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, hacia la ciudad de Pucallpa para los días 25 y 26 de noviembre de 2024; y asimismo abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 400.00 para cubrir gastos de combustible, peaje y otros, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. TEODORO CRISANTO APAC (CONDUCTOR)	VEHÍCULO IVECO EGM-131	AGUAYTIA	DEL DÍA 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	S/. 400.00
SR. LUCIO CLAUDIO CONDEZO (MECÁNICA)				

Que, con Oficio N° 513-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 25 de noviembre de 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración, adjunto el Oficio N° 0351-2024-C-UFT/DBU.

Que, con Informe N° 00244-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para el vehículo de la UNHEVAL cuando salen de viaje a otras regiones por concepto de abastecerse de combustible, peajes y otros para el traslado al personal no docentes a diferentes ciudades del país, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO
CONCEPTO:	META FUENTE CCP ESP. GAST. MONTO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0856-2024-DIGA/UNHEVAL

FIN.					
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO AL PERSONAL NO DOCENTE	026	RO	4450	2.3.2.1.2.9.9	S/1,350.00
TOTAL					S/ 1,350.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se **DELEGA** a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS IVECO EGM-131, de un conductor y del mecánico para auxiliar al vehículo Volvo de Placa EGM-186, que se encuentra varado en la ciudad de la Aguaytía por desperfecto mecánico, que transportaban a la delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, hacia la ciudad de Pucallpa; y asimismo abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 400.00 para cubrir gastos de combustible, peaje y otros, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. TEODORO CRISANTO APAC (CONDUCTOR) SR. LUCIO CLAUDIO CONDEZO (MECÁNICA)	VEHÍCULO IVECO EGM-131	AGUAYTÍA	DEL DÍA 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	S/. 400.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Teodoro Crisanto Apac**, por el monto de **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 00244-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0856-2024-DIGA/UNHEVAL

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO AL PERSONAL NO DOCENTE	026	RO	4450	2.3.2.1.2.9.9	S/1,350.00
TOTAL					S/1,350.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.
AISE/LMNB